CONTRATO Nº 392/2012

LPN Nº 50/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXIMPAR S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EXIMPAR S.R.L."** domiciliada en la calle Paraguari Nº 942; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rolf Von Wedel** con Cédula de Identidad N° 309.435; según Poder especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto G. Reg. Nº 545; Esc. Nº 86; denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL" – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL" – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581**,** hasta la suma de Gs.1.521.763.200 (Guaraníes Un mil quinientos veintiún millones setecientos sesenta y tres mil doscientos). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **246.458.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 50/2012, "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL" – PLURIANUAL – FONACIDE - SBE, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 1201 de fecha 02 de Noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1543 de fecha 21 de Diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 11.263.820. (Guaraníes Once millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos veinte.-)

ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
18	Baño De Flotacion Para Cortes De Parafina	Construcción Acorde A Normas Internacionales Iso, Ce, Ul, Fda, Tüv, Normas De Mercosur, Al Menos Dos De Ellos. Baño De Flotación Para Cortes De Parafina Rango De Temperatura 30° A 70° C.(+/- 1.5 C) Peso De 2.5 Kg. Con Un Rango +/- 10% Power Requeriments 220 V 50 Hz. Dimensiones: Diametro Externo 320 Mm. *75 Mm., Con Un Rango +/- 10 % Material Hecho De Aluminio Con Terminación Negro Mate Anodizada **Otros Requerimientos** La Empresa Debera Trasladar E Instalar Los Equipos Dejando En Funcionamiento Los Mismos En El Servicio Donde Seran Utilizados La Empresa Debera Realizar Capacitacion De Uso Y Cuidados Del Equipo Al Personal Medico Y De Enfermeria En El Hospital. La Empresa Debera Realizar Capacitacion Tecnica Al Personal Tecnico De La Seccion Electromedicina Del Hospital. Manual De Operación Y Servicio Técnico En Español.	Gfl	Alemania	Unidad	Unidad	1	1	5.720.220	5.720.220

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

		Garantia De 1 (Un) Año Como Minimo Contado Desde El Momento De La Instalación Y Puesta En Funcionamiento Del Equipo.								
30	Balanza De Presicion De Laboratorio	Construcción Acorde A Normas Internacionales. Sistema De Seguridad Acorde A Normas Internacionales. Capacidad: 0 A 1.200 Gr Sensibilidad: 0.1 Gr. Tiempo De Estabilización: Hasta 3 Segundos Modo De Pesado: Gr, %, Oz, Dtw, Conteo Piezas, Lb, Totalización. Display: Cristales Liquido De Cuarzo Lcd Retro-Iluminada Calibración: Digital Desde Teclado, Con Pesa Externa. Plataforma: 115 Mm Diámetro De Acero Inoxidable, Como Mínimo. Dimensiones: 150 X 50 X 60 Mm Aproximadamente Como Mínimo. Peso: 1.000 Gr. Como Máx. Alimentación: 220 V, 50 Hz Manual De Operación Y Servicio Técnico En Español. Realizar La Preinstalación Necesaria Para La Instalación Del Equipo Esto Incluye Todos Los Materiales Necesarios (Sean Conductores Eléctricos, Llaves Termomagneticas, Fusibles, Puesta A Tierra, Y Otros Sistemas De Protección, Además De Tuberías Etc.) Y Mano De Obra. Garantizar La Provisión De Repuestos Y Accesorios Por Lo Menos 5 Años Después De La Adquisición Del Equipo Instalación Del Equipo En La Institución Designada Y Capacitación De Uso Y De Servicio Técnico (Con Manual De Servicio Técnico Y Tabla De Errores, Detección De Fallas, Testeo Y Calibración) Del Mismo A Usuarios Y A Técnicos Biomédicos Del Mspybs Garantia Escrita De 2 Años Como Mínimo Con Servicio Técnico Ante Cualquier Falla Incluyendo Los Repuestos Y/O Materiales Necesarios A Partir De La Instalación Y Funcionamiento En La Institución.	Kern	Alemania	Unidad	Unidad	1	1	2.908.000	2.908.000
31	Balanza De Presicion De Laboratorio	**Características Generales:** Construcción Acorde A Normas Internacionales. Sistema De Seguridad Acorde A Normas Internacionales. Capacidad: 0 A 200 Gr Sensibilidad: 0.01 Gr. Tiempo De Estabilización: Hasta 3 Segundos Modo De Pesado: Gr, %, Oz, Dtw, Conteo Piezas, Lb, Totalización. Display: Cristales Liquido De Cuarzo Lcd Retro-Iluminada Calibración: Digital Desde Teclado, Con Pesa Externa. Plataforma: 115 Mm Diámetro De Acero Inoxidable, Como Mínimo, Con Un Rango De +/- 10% Dimensiones: 150 X 50 X 60 Mm Aproximadamente Como Mínimo, Con Un Rango +/- 10% Peso: 1.000 Gr. Como Máx. Alimentación: 220 V, 50 Hz Manual De Operación Y Servicio Técnico En Español. Realizar La Preinstalación Necesaria Para La Instalación Del Equipo Esto Incluye Todos Los Materiales Necesarios (Sean Conductores Eléctricos, Llaves Termomagneticas, Fusibles, Puesta A Tierra, Y Otros Sistemas De Protección, Además De Tuberías Etc.) Y Mano De Obra. Garantizar La Provisión De Repuestos Y Accesorios Por Lo Menos 10 Años Después De La Adquisición Del Equipo Instalación Del Equipo En La Institución Designada Y Capacitación De Uso Y De Servicio Técnico (Con Manual De Servicio Técnico Y Tabla De Errores, Detección De Fallas, Testeo Y Calibración) Del Mismo A Usuarios Y A Técnicos Biomédicos Del Mspybs Garantia Escrita De 1 Año Como Mínimo Con Servicio Técnico Ante Cualquier Falla Incluyendo Los Repuestos Y/O Materiales Necesarios A Partir De La Instalación Y Funcionamiento En La Institución.	Kern	Alemania	Unidad	Unidad	1	1	2.635.600	2.635.600
MONTO TOTAL GUARANIES ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE.-										**11.263.820**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en la Cta.Cte. Nº 819200/1 del Banco Nacional de Fomento.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERA REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGAS:

Las Ordenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCION ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	PLAN DE ENTREGA
18	Baño de flotación para cortes de parafina	Unidad	Hospital Nacional de Itauguá	Dentro de los 04 (cuatro) meses contados a partir de la Suscripción del Contrato.
30	Balanza de Precisión de Laboratorio	Unidad	Hospital Nacional de Itauguá	Dentro de los 03 (tres) meses contados a partir de la Suscripción del Contrato.
31	Balanza de Precisión de Laboratorio	Unidad	Hospital Nacional de Itauguá	Dentro de los 03 (tres) meses contados a partir de la Suscripción del Contrato.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El año de fabricación de los equipos médicos adjudicado: Inferior a 2 y/o 3 años.
- Todos los Equipos que requieran de Instalación: Puestos en funcionamiento, probados y verificados por personal designados por el MSP y BS para el efecto.
- La empresa adjudicada deberá capacitar al personal de la institución encargado del manejo de los equipos.
- Cualquier modificación o adecuación de las instalaciones eléctricas y/o edilicias que fueren necesarias para la instalación de los equipos deberá ser informada a la Dirección de la Dependencia donde se instale el Equipo Médico para que el mismo tome los recaudos necesarios.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al manual del Fabricante, presentar un cronograma del mantenimiento preventivo con los cambios de los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo (según el manual técnico del Equipo)
- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso.
- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a. El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: 90 días. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

b. El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30% (Treinta por ciento) del Precio del Contrato.

c. LA CONVOCANTE se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiendo considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Enrique Garcia de Zuñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2012.

Sr. Rolf Von Wedel
CONTRATISTA
EXIMPAR S.R.L.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: ***"Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL"***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ***Federico Alberto Chaves Flecha, Encargado de la Licitación*** Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* *Piso: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: fedechaves_010@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:* *V1=P* {(Cmc/Co) – 1};* *P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del día de la adjudicación. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.* ***No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.***
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el* ***Subgrupo 530*** **"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, *del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", Ad Referéndum 2012, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2013, sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos.* ***EL OFERENTE:*** *El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-* *El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.* ***El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura*** *y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.* ***La Ejecución de los Contratos*** *quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.* *A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.*
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANIES***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es ***[60 (sesenta)*** días. La tasa de interés que se aplicará es del ***0,5 %*** por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	***SE OTORGARA ANTICIPO:*** ***ANTICIPO:*** *El pago del anticipo será del 30% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento.* *DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en*

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***[NO APLICA]***
CGC 17.1 y 17.2	*El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato*** *La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. **Art 39 de la ley 2051/03*** *La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del **Art. N° 36 de la Ley 2051/03.*** *La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato*
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado: **NO APLICA***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***NO APLICA***
CGC 26.1	*Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato*
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: ***conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas por cada ítem.*** Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): ***Hospital Nacional de Ituagua.***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***10 (DIEZ)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.*
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".*

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.